RECURSO DE REVISIÓN:
REV/322/2017
SUJETO OBLIGADO:
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO
COMISIONADO PONENTE:
GERARDO JAVIER CORRAL MORENO

--- MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2017. ----------

--- **Visto el estado que guardan los autos** del presente recurso de revisión; se tiene que el recurrente, fue omiso en pronunciarse con respecto a la vista conferida mediante proveído de fecha 01 de septiembre del presente año, atento a lo cual, se estima pertinente el que se le **declare precluido su derecho para hacerlo valer con posterioridad.** ----------

--- Ahora bien, analizadas las constancias que integran el presente recurso, tenemos que la solicitud de información impugnada consistió en: ----------

"Requiero saber cuántos trasplantes se realizaron durante 2014
La información la requiero desglosada por:
Institución
Fecha
Tipo de órgano." (sic).

--- En este sentido, a través de la contestación al presente recurso, el Sujeto Obligado otorgó respuesta en los siguientes términos: ----------

"… envío anexo cuadro con total de trasplantes realizados en 2014 en el Estado de Baja California por institución, fecha, tipo de órgano que se realizaron el año 2014…"(sic)

Trasplantes Realizados Por Dependencia, Organo y Fecha en BC en el 2014

Organo	Fecha Trasplante Registrado por Comite	Dependencia	Organo	Fecha Trasplante Registrado por Comite	Dependencia	Organo	Fecha Trasplante Registrado por Comite	Dependencia
Cornea	06/01/2014	Privado	Cornea	13/10/2014	Privado	Riñon	26/04/2014	Privado
Cornea	16/01/2014	Privado	Cornea	13/10/2014	Privado	Riñon	12/05/2014	Privado
Cornea	27/01/2014	Privado	Cornea	13/10/2014	Privado	Riñon	16/05/2014	IMSS
Cornea	04/02/2014	Privado	Cornea	13/10/2014	Privado	Riñon	19/05/2014	IMSS
Cornea	04/02/2014	Privado	Cornea	13/10/2014	Privado	Riñon	29/05/2014	Privado
Cornea	04/02/2014	Privado	Cornea	14/10/2014	Privado	Riñon	29/05/2014	IMSS
Cornea	04/02/2014	Privado	Cornea	15/10/2014	Privado	Riñon	03/06/2014	IMSS
Cornea	04/02/2014	Privado	Cornea	30/10/2014	Privado	Riñon	03/06/2014	IMSS
Cornea	11/02/2014	Privado	Cornea	07/11/2014	Privado	Riñon	03/06/2014	IMSS
Cornea	26/02/2014	Privado	Cornea	25/11/2014	Privado	Riñon	03/06/2014	IMSS
Cornea	13/03/2014	Privado	Cornea	03/12/2014	Privado	Riñon	03/06/2014	IMSS
Cornea	09/04/2014	Privado	Riñon	31/03/2014	IMSS	Riñon	06/06/2014	IMSS
Cornea	09/04/2014	Privado	Riñon	31/03/2014	IMSS	Riñon	23/06/2014	ISSSTE
Cornea	14/04/2014	Privado	Riñon	31/03/2014	IMSS	Riñon	09/07/2014	Privado
Cornea	21/04/2014	Privado	Riñon	15/04/2014	IMSS	Riñon	09/07/2014	Privado
Cornea	22/05/2014	Privado	Riñon	08/05/2014	IMSS	Riñon	17/07/2014	IMSS
Cornea	23/05/2014	Privado	Riñon	15/05/2014	IMSS	Riñon	19/08/2014	SSA
Cornea	27/05/2014	Privado	Riñon	16/05/2014	IMSS	Riñon	19/08/2014	SSA
Cornea	28/05/2014	Privado	Riñon	19/05/2014	IMSS	Riñon	19/08/2014	SSA
Cornea	28/05/2014	Privado	Riñon	30/10/2014	SSA	Riñon	01/09/2014	Privado
Cornea	28/05/2014	Privado	Riñon	30/10/2014	SSA	Riñon	22/09/2014	IMSS
Cornea	28/05/2014	Privado	Riñon	13/11/2014	SSA	Riñon	01/10/2014	ISSSTE
Cornea	29/05/2014	Privado	Riñon	13/11/2014	SSA	Riñon	16/10/2014	IMSS
Cornea	02/06/2014	Privado	Riñon	11/12/2014	SSA	Riñon	30/10/2014	IMSS
Cornea	07/06/2014	Privado	Riñon	05/02/2014	IMSS	Riñon	05/11/2014	Privado
Cornea	11/06/2014	Privado	Riñon	05/02/2014	IMSS	Riñon	06/11/2014	SSA
Cornea	08/07/2014	Privado	Riñon	16/02/2014	Privado	Riñon	11/12/2014	Privado
Cornea	15/07/2014	Privado	Riñon	27/02/2014	Privado	Riñon	11/12/2014	Privado
Cornea	15/07/2014	Privado	Riñon	28/02/2014	IMSS			
Cornea	06/08/2014	Privado	Riñon	04/03/2014	SSA			
Cornea	13/08/2014	Privado	Riñon	06/03/2014	IMSS			
Cornea	27/08/2014	Privado	Riñon	13/03/2014	SSA			
Cornea	01/09/2014	Privado	Riñon	20/03/2014	Privado			
Cornea	01/09/2014	Privado	Riñon	20/03/2014	IMSS			
Cornea	01/09/2014	Privado	Riñon	27/03/2014	Privado			
Cornea	09/09/2014	Privado	Riñon	02/04/2014	Privado			
Cornea	15/09/2014	Privado	Riñon	21/04/2014	IMSS			
Cornea	22/09/2014	Privado	Riñon	24/04/2014	IMSS			
Cornea	01/10/2014	Privado	Riñon	24/04/2014	IMSS			
Cornea	02/10/2014	Privado	Riñon	24/04/2014	IMSS			
Cornea	09/10/2014	Privado	Riñon	26/04/2014	Privado			

FUENTE: Hospitales Con Licencia para Trasplantes/SIRNT-CENATRA, al 18 de Agosto del 2017

--- Bajo esta tesitura, se advierte que el sujeto obligado modificó la respuesta brindada a la solicitud impugnada, poniendo a disposición del recurrente un listado que contiene la información requerida.----------

--- De lo antes expuesto, y atendiendo a la naturaleza de la información puesta a disposición del recurrente por parte del sujeto obligado a través de la contestación al recurso, se determina que esta **colma a cabalidad los extremos en que fue formulada la solicitud de acceso a la información.** ----------

--- Atento a lo anterior, toda vez que el sobreseimiento puede analizarse en cualquier etapa del procedimiento, incluso antes de emitirse la resolución definitiva; sea o no sea solicitado por las partes, conforme a las constancias que obran en autos, las cuales fueron exhibidas por el sujeto obligado, y mismas con las que se procedió a darle vista a

la Parte Recurrente, se advierte que estas contienen información con la cual se da cabal respuesta a la solicitud de acceso a la información impugnada, siendo omiso el recurrente en manifestarse en cuanto a la contestación otorgada, o en proporcionar un medio de convicción suficiente que refute lo aseverado por el Sujeto Obligado; por lo que atento al contenido del artículo 149, fracción III, en relación con el 144, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; se estima que el recurso de revisión ha quedado sin materia; por lo que es procedente decretar su **SOBRESEIMIENTO**. ----------

--- En consideración con la cuenta descrita; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, Apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 3, fracción VI, 22, 27, fracción II, 58, 59, fracción II, 144, fracción I, 146, 149, fracción III, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 19, fracción V, 20 y 34, del Reglamento para la Sustanciación de los Recursos de Revisión, Interpuestos ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; el suscrito, **GERARDO JAVIER CORRAL MORENO**, Comisionado Suplente en términos del artículo 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; **ACUERDA**: ----------

--- **PRIMERO:** En virtud de que el sujeto obligado, a través de la contestación al presente recurso, otorgó respuesta a la solicitud de acceso a la información pública impugnada, atendiendo a cabalidad los extremos de la misma, se determina que el presente medio de impugnación ha quedado sin materia; atento a lo cual, con fundamento en lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; se decreta su **SOBRESEIMIENTO**. ----------

--- **SEGUNDO:** Se pone a disposición de la parte recurrente los números telefónicos: (686) 558-6220, (686) 558-6228, y 01-800-ITAIPBC (01-800-4824722); así como el correo electrónico jurídico@itaipbc.org.mx. ----------

--- **TERCERO:** Se hace del conocimiento de la Parte Recurrente, que en caso de que se encuentre inconforme con esta determinación; podrá impugnar la misma, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación. Lo anterior con fundamento en el artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. ----------

--- **CUARTO:** Notifíquese. ----------

--- Así lo acordó, **GERARDO JAVIER CORRAL MORENO**, Comisionado Suplente, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, en términos del artículo 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.---------

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

GERARDO JAVIER CORRAL MORENO
COMISIONADO SUPLENTE DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

itaip BAJA CALIFORNIA